



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2144 /

PARRAL; 12 Set 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4.- Ordinario N° 136 del 27.08.2014, del DIDECO solicitando el traspaso de sus cuentas.-
- 5.-El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 02.09.2014, en que se aprueba la propuesta de Traspaso solicitado en Ordinario N° 172 de SECPLAN a Alcaldesa.
- 5.-Decreto N° 2.110 de fecha 05.09.2014, que autoriza el traspaso de cuentas.-

CONSIDERANDO:

1. **Que** el Ordinario N° 136 del DIDECO, solicitando el traspaso de sus cuentas en el punto **2 y 13** de **Disminución de Egresos** existe un error en sus cuentas.
- 2.-Decreto N° 2110 de fecha 05.09.2014, que autoriza el traspaso de cuentas del DIDECO, se incurrió en el mismo error en los puntos **2 y 13** de **Disminución de Egresos**.-
2. **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DEJESE SIN EFECTO, Decreto N° 2110 de fecha 05.09.2014, que autoriza el traspaso de cuentas del DIDECO.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paola Retamal Urrutia
PAOLA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/TO/pdf
Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 3) DEPTO. FINANZAS, Municipalidad de Parral
- 4) Dirección de CONTROL,
- 5) Dirección de SECPLAN,
- 6) Archivo Municipalidad de Parral